



ORDENANZA Nº 12339

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Acéptase la donación efectuada por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, a través de la Resolución Nº 2.905/15, de la fracción de terreno definida en el Plano de Mensura de Remanente y Subdivisión, visado en fecha 28/07/2016 por Departamento Mensura, Análisis y Determinación de Territorio dependiente de la Dirección de Catastro, que se detalla a continuación:

Lote 3, destinado a ensanche de calle Mendoza, con una superficie de 1062,87 m². Consta de las siguientes medidas y linderos a saber: su lado Norte mide 83,93 m, por donde linda con calle Mendoza; su lado Sur mide 84,27 m, por donde linda con los Lotes 1 y 2; su lado Este mide 12,64 m, por donde linda con terreno de Irma Gladys Benítez y finalmente su lado Oeste mide 12,69 m, por donde linda con calle Santiago de Chile.

El dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Tº 6181 – Fº 2181 – Nº 49771 del año 1999 – Departamento La Capital.

Art. 2º: Dispónese que la transferencia de dominio de la superficie donada se documente con intervención del Departamento Escribanía Municipal, de conformidad con las normativas vigentes en la materia.

Art. 3º: Apruébase la traza de la vía pública presentada en el expediente DE-0883-01303822-9 (NI).

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 16 de diciembre de 2016.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär